

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 20 de agosto de 2018, del Ayuntamiento de Almargen, sobre modificación de bases que han de regir el procedimiento selectivo para la provisión, por oposición libre, de una plaza de Policía Local perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2018. (PP. 2379/2018).*

Doña María del Carmen Romero García, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Almargen, hace saber que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3.8.2018, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Modificar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de oposición libre de una plaza de Policía local del Ayuntamiento de Almargen, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 11.7.2018 y publicadas en el BOP Málaga núm. 139, de 19.7.2018, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 147, de 31.7.2018, en los siguientes términos:

Donde dice: «6.1.- El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un/a empleado público designado por la Junta de Gobierno Local.

Vocales:

- 1) Un/a empleado público designado por la Consejería de Justicia e Interior.
- 2) Un/a empleado público representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.
- 3) Un/a empleado público designado por la Junta de Gobierno Local.
- 4) Un/a empleado público designado por la Junta de Gobierno Local.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.»

Debe decir: «6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un/a empleado público designado por la Junta de Gobierno Local.

Vocales:

- 1) Un/a empleado público designado por la Junta de Gobierno Local.
- 2) Un/a empleado público designado por la Junta de Gobierno Local.
- 3) Un/a empleado público designado por la Junta de Gobierno Local.
- 4) Un/a empleado público designado por la Junta de Gobierno Local.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.»

Almargen, 20 de agosto de 2018.- La Alcaldesa, María del Carmen Romero García.